

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Los Pedroches  
Córdoba**

Núm. 1.251/2019

Don Juan Díaz Caballero, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches (Córdoba), hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de marzo del año dos mil diecinueve y publicado en el BOP

52/2019, de 18 de marzo, queda aprobado definitivamente el expediente 1/2019, de modificación de créditos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>BAJAS</b>	
Aplicación presupuestaria	Importe €
Capítulo V	3.500,00 €
<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>3.500,00 €</b>
<b>ALTAS</b>	
Aplicación presupuestaria	Importe €
Capítulo I	3.500,00 €
<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>3.500,00 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción voluntaria.

En Alcaracejos (Córdoba), a 9 de abril de 2019. El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.